



## BASES PARA CONCURSAR

### Convocatoria de premio a la mejor práctica innovadora con biomasa 2022

#### PREÁMBULO

La red INtercamBIOM es una red de información a través de la cual los participantes pueden estar al día de manera sencilla y directa de las PRACTICAS INNOVADORAS que ya se están aplicando en el ámbito del suministro de biomasa, la bioenergía y usos de valor añadido.

La red GENERA INFORMACIÓN concisa de tecnologías, prácticas o fórmulas de negocio novedosas, acompañándola de videos, fotografías, reportajes, artículos, entrevistas, que permitan al potencial usuario comprender mejor dicha práctica.

La red INtercamBIOM se ha creado en España a través del proyecto BRANCHES (financiado por el Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea), del que puede obtenerse información en: [www.branches-project.eu](http://www.branches-project.eu). El proyecto se desarrolla entre Enero de 2021 y Diciembre de 2023, de manera paralela en 5 países: España, Italia, Alemania, Polonia y Finlandia.

El motivo por el que la red INtercamBIOM organiza este premio a la mejor práctica innovadora con biomasa 2022 es:

- 1) Aumentar la visibilidad de las prácticas innovadoras.
- 2) Promover el intercambio de información y promover nuevas colaboraciones
- 3) Contribuir a la replicabilidad de las buenas prácticas
- 4) Promover el uso eficiente de los recursos

#### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

##### 1ª TEMÁTICA

El objeto del concurso son prácticas innovadoras aplicadas a la cadena de valor de la biomasa: obtención de biomasa, suministro y logística, tecnologías de valorización para bioenergía o para otros usos de la bioeconomía.

##### 2ª DEFINICIONES

Una práctica innovadora no es únicamente una innovación o tecnología, sino una innovación puesta en práctica en un negocio o actividad. Esto hace que se considere práctica innovadora aquella práctica que ya está disponible, o en uso, que apenas es conocida (por estar en fase de planta piloto, de transferencia, o contar con escasos usuarios), y que ya es factible y viable, y supone una alternativa a la praxis habitual en el desempeño del suministro, obtención o transformación de la biomasa, o permite obtener un producto o servicio novedoso y/o ventajoso.

Una práctica innovadora puede estar basada en una nueva tecnología (maquinaria, dispositivo o herramienta) o en una nueva praxis de gestión (por ejemplo en el acceso al recurso, o en la agrupación de consumidores, etc.). No se consideran prácticas innovadoras subsistemas o técnicas embebidos en una máquina o proceso (por ejemplo un sistema que permite mejorar la eficiencia de



un equipo), cuando la inclusión de dicho subsistema no cambie el modo de uso o adopción de la tecnología.

### 3ª PARTICIPANTES

Pueden presentarse tanto PYMES como grandes compañías, cooperativas, autónomos, particulares o cualquier otra entidad pública o privada. La persona de contacto que presenta la candidatura deberá ser mayor de 18 años, residente en España, y estar vinculado profesionalmente a la empresa u organización que presenta la candidatura al premio.

El participante debe ser responsable del desarrollo de la innovación que se presenta como candidata, o en su defecto el usuario de dicha innovación. Es igualmente posible que el desarrollador de la tecnología y el actual usuario de la misma participen de forma conjunta.

### 4ª ELEGIBILIDAD

Las practicas innovadoras se considerarán elegibles cuando:

- A. Se han cumplimentado todos los datos en el formulario de participación y se ha incluido la información relevante que responde a todos los criterios de valoración.
- B. Los candidatos sean propietarios, desarrolladores o usuarios de la innovación y hayan rellenado positivamente la autodeclaración de responsabilidad incluida en el formulario de aplicación online
- C. La práctica innovadora esté ya desarrollada a nivel empresarial (no escala laboratorio o escala piloto) habiendo alcanzado un grado de madurez tecnológico de 7-9 (ver descripción de TRL por MINCOTUR [AQUÍ](#)).
- D. Hay evidencia clara de que la práctica innovadora puede ser adoptada por otros actores (alto potencial de replicabilidad). Casos excepcionales pueden estar fuera del alcance objetivo.
- E. Queda evidenciada la rentabilidad de la práctica. En el caso de una práctica que haya contado con algún tipo de subvención debe mostrarse que dicha práctica puede desarrollarse de forma rentable sin la necesidad de subvención alguna.

### 5ª NUMERO DE CANDIDATURAS

Cada participante podrá presentar como candidata un máximo de UNA práctica innovadora. Es posible sin embargo que, una entidad, habiendo presentado una práctica al concurso, pudiera a la vez ser colaborador, co-desarrollador o usuario de otras prácticas Innovadoras que se presenten al concurso, siempre que estas estén representadas a través de otra entidad (desarrolladora, usuaria).

Debe tenerse en cuenta que el premio será nominal a la entidad que presente la candidatura. Por lo tanto, el premio no contemplará dotaciones para viajes a todas las entidades participantes en el desarrollo de una práctica innovadora, sino únicamente a la entidad que presenta la candidatura.

Los participantes que presentan una candidatura se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, y si los hubiere, de haber informado y acordado la presentación al concurso en nombre de todos ellos.



## 6ª PLAZOS

La convocatoria **abrirá el día 19 de Enero de 2022**. Podrán enviarse las candidaturas por los medios correspondientes **hasta el cierre el 18 Febrero a las 17:00 h** (horario Madrid). Cualquier envío posterior quedará fuera de concurso.

Los organizadores se reservan el derecho para ampliar la fecha de aplicación si fuera adecuado por el ritmo de presentación de candidaturas o por otros motivos. A tal efecto lo notificará en la página del concurso (<https://intercambiom.org/premio-mejor-practica/>) y notificará a los participantes que ya hayan aplicado con su candidatura.

## 7ª ENVÍO y CONTENIDOS:

Las candidaturas se harán llegar al equipo gestor de INtercamBIOM a través de un formulario online sencillo. Los participantes podrán aportar datos, describir la práctica innovadora y cargar adjuntos en el formulario. Este formulario online permitirá autoguardado para facilitar que las candidaturas carguen los datos en varias sesiones (seguir indicaciones del formulario para el guardado antes de abandonar el mismo a mitad). Una vez completo el formulario podrá ser enviado, recibiendo el participante una notificación de recibo. El acceso al formulario online se facilitará en:

<https://intercambiom.org/premio-mejor-practica/>

El formulario se divide en 4 secciones sencillas como sigue:

Parte	Descripción	Carácter
A. Contacto de la candidatura	Datos de la persona que presenta la candidatura, a efectos de servir de punto de contacto. No se publican en la web.	Confidencial (uso interno)
B. Resumen para la página de referencia	Info resumen para visualizar de manera muy breve la iniciativa. Servirá para configurar la tabla de candidaturas que podrá ser objeto de votación. Puede verse un formato muy similar en las prácticas ya documentadas <a href="https://intercambiom.org/practicas-innovadoras/">https://intercambiom.org/practicas-innovadoras/</a>	Publico: se incluirá en resumen en la página web
C. Descripción para el documento resumen	Descripciones sobre el funcionamiento y viabilidad de la práctica innovadora. Debe aportarse información muy resumida, ya que la longitud del texto que permitirá el formulario es limitada. Así mismo se pueden incluir opcionalmente otras informaciones: imágenes o links a videos u otros recursos web.	Publico: se generará un PDF con la info, links y fotos aportadas
D. Declaración de responsabilidad	Antes de poder enviar el formulario debe marcarse la aceptación de todas las condiciones. Al hacerlo da conformidad a las condiciones de participación.	Confidencial (uso interno)

Detalle de apartados:

Parte	Descripción
A. Contacto de la candidatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Datos de la persona de contacto</li> <li>○ Datos de la empresa / organización a la que pertenece</li> <li>○ Logo, o marca (opcional)</li> <li>○ Datos de contacto</li> </ul>
B. Resumen para la página de referencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título: máximo de 100 caracteres</li> <li>○ Resumen para web del concurso: máximo de 350 caracteres complementando la información del título</li> <li>○ Imagen de la práctica innovadora: al menos una, que visualice la innovación, y que sirva para identificarla en la web y en el sistema de votación</li> <li>○ Vínculos web: a webs del usuario y del tecnólogo</li> <li>○ Categoría y actividad: deberá seleccionarse de un listado desplegable en el formulario</li> </ul>



<p>C. Descripción para el documento resumen</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Problema afrontado (max 800 caracteres), comentando qué pretende resolver la práctica innovadora</li> <li>○ Beneficiarios (max 150 caracteres): citando el tipo de empresas o usuarios que pueden beneficiarse de adoptar esta práctica innovadora</li> <li>○ Descripción de la práctica (max 1500 caracteres): reflejando aspectos de funcionamiento, así como de la tecnología o la organización conforme a guías del formulario</li> <li>○ Viabilidad y sostenibilidad (max 1500 caracteres): incluyendo aspectos de viabilidad: [1] económica; [2] técnica; [3] ambiental y [4] social conforme a guías del formulario.</li> <li>○ Imágenes (opcional): hasta 3 imágenes adicionales</li> <li>○ Links (opcional): hasta 3 links a otros recursos como noticias o videos</li> </ul>
<p>D. Declaración de responsabilidad</p>	<p>Marcar como aceptadas las casillas de verificación correspondiente a: la mayoría de edad, conocimiento de las bases, ser propietario/desarrollador/usuario de la innovación, de veracidad de la información aportada, de aceptación de la publicación de la info aportada en secciones B y C del formulario, y de la política de tratamiento de datos.</p>

Los participantes deberán aportar, conforme a dicho formulario, información a las 4 secciones. El formulario incluirá instrucciones y recomendaciones para su cumplimentación, en línea con las anteriores.

Los gestores de IntercamBIOM revisarán la información aportada, y solicitarán **subsanción** de la misma durante el periodo en que esta convocatoria esté abierta, y a posteriori, para los últimos envíos, con el plazo límite de **Lunes 21 de Febrero de 2022 a las 17:00 h**. Las solicitudes de información tendrán que ver con la completitud de la información, y no con su calidad, mejora o enmienda.

## 8ª CONSULTAS

A fin de poder resolver dudas sobre el procedimiento, los participantes podrán hacerlo a través de los contactos del equipo gestor de IntercamBIOM (<https://intercambiom.org/contacto/>).

## 9ª CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se considerarán los siguientes criterios a la hora de valorar cada práctica innovadora:

- A. Potencial de replicabilidad de la iniciativa, factibilidad de la solución en el entorno operacional evaluado.
- B. Innovación, utilidad y aplicabilidad
- C. Rentabilidad económica
- D. Mejora Ambiental alcanzada con la implementación de la iniciativa
- E. Sostenibilidad social

## 10ª PROCESO DE VOTACIÓN PÚBLICO

Las candidaturas presentadas hasta el 18 de Febrero de 2022 a las 17:00 h **se publicarán en la web del concurso** (<https://intercambiom.org/premio-mejor-practica/>) **el martes 22 de Febrero de 2022 a las 12:00 h**. Para cada práctica se proveerá los materiales y descripciones aportados por los participantes. Se abrirá un **periodo de votación público hasta el día 18 de Marzo de 2022 a las 23:59 h**.



Cualquier persona podrá ejercer el voto a través del sistema de votación online que se facilitará, y para el que será perentorio aportar una dirección de email válida, con el fin de evitar votaciones robotizadas. Cada participante dispondrá de 5 puntos a repartir entre las prácticas que considere más interesantes.

Los votos correspondientes a usuarios ya registrados en la red INtercamBIOM (web suscripción) se considerarán PREMIUM y contarán doble. El valor doble se asignará durante el recuento de votos.

Los participantes que hayan presentado candidatura, podrán participar en las votaciones sin restricciones.

A fin de promover las votaciones los gestores de la red INtercamBIOM podrán publicitar el nivel de votos alcanzados en conjunto. Pero no se desglosará ni publicarán resultados parciales del ranking.

## 11ª EL JURADO

El jurado estará formado por representantes de la gestión de la Red INtercamBIOM: el Centro tecnológico CIRCE y AVEBIOM, Asociación Española de la Biomasa. Cada uno contará con un voto. Se contará con al menos 2 miembros adicionales, a elegir entre los consejeros de la red y sumando hasta un máximo de 6 votos adicionales (uno por entidad consejera). En caso de que por contingencias no se completara el número mínimo, la entidad gestora invitará a otras entidades que hayan colaborado con la red INtercamBIOM anteriormente.

Será función del jurado reunirse en sesión de deliberación para confirmar la aplicabilidad de las candidaturas, cotejando que toda la información mínima requerida esté incluida en el formulario. Así mismo se reserva el derecho de veto en el caso de que la candidatura no cumpla los criterios de aptitud establecidos.

## 12ª FALLO

Las mejores prácticas quedarán ordenadas en un ranking según las votaciones públicas recibidas (50 % peso de la valoración final) y los correspondientes a los votos del jurado (50% peso de la valoración final). El resultado de las votaciones públicas dará con un ranking, y el de las votaciones del jurado con otro ranking. Las prácticas obtendrán la puntuación de acuerdo al orden de su ranking (habiendo 20 prácticas, la práctica con más votos se le asignarán 20 puntos, mientras que la práctica con menos votos su valor de ranking será de 1 punto).

Previa a la votación se considerará la aplicabilidad de los participantes, que será revisada por el equipo gestor de la red, y compartido con el jurado. Se considerará la aplicabilidad, y se informará de posibles evidencias de votaciones anómalas. En caso de evidencias de una posible manipulación o votación programada por robots, el jurado podrá optar por excluir dicha candidatura de la selección.

El equipo gestor de la red preparará un listado con las candidaturas aptas y lo facilitará a los miembros del jurado para emitir su voto. El sistema de votación permitirá al jurado valorar todas las prácticas con un valor de 0 a 5. Esta evaluación podrá recogerse en reunión presencial, o a través de un sistema de votación online, anónimo y privado. Las prácticas quedarán ordenadas de acuerdo a la puntuación total obtenida (suma de las valoraciones de los miembros del jurado). Cada práctica innovadora tomará como puntuación la correspondiente según el ranking (habiendo 20 prácticas, la práctica con más puntuación del jurado, se le asignarán 20 puntos, mientras que la práctica con menos puntuación del jurado su puntuación asignada será de 1 punto).



Con la suma de los puntos asignados según la posición de ranking de la votación pública y de la posición de ranking de la votación del jurado se obtendrá el listado definitivo de puntuaciones, y por orden descendente (de mayor a menor puntuación), el ranking definitivo. Se realizará en reunión del jurado. En caso de empates será el jurado el que, bajo los criterios de valoración, decidirá la candidatura que finalmente queda en primera posición en el ranking, al que otorgará un punto adicional. **La resolución se hará pública el 5 de Abril de 2022.**

### **13ª PREMIOS:**

La práctica innovadora galardonada se mostrará en la página web de la red INtercamBIOM y se promocionará en medios sociales y canales habituales de diseminación. Las prácticas innovadoras más interesantes se plasmarán en el formato de ficha que se promocionan y comparten en la red.

El ganador tendrá sufragados los gastos para la asistencia y alojamiento a una reunión de proyecto o evento organizado por INtercamBIOM con el objetivo de presentar la práctica innovadora y favorecer su promoción.

### **13ª ACEPTACION DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

### **14ª DESVIACIONES EN PLAZOS POR CONTINGENCIA**

El equipo organizador del concurso se reserva el derecho a ampliar los plazos de presentación de candidaturas, o de votación para fomentar la participación, si fuera necesario.

Correspondientemente las fechas de publicación del fallo podrían modificarse. Así mismo ante contingencias por COVID u otras circunstancias de fuerza mayor, podrá notificar cambios en las fechas programadas. En estos casos se incluirá información detallada en la página de referencia (<https://intercambiom.org/premio-mejor-practica/>) y se comunicará a los candidatos que hayan ya enviado sus candidaturas.